



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 023-2025-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 13 de marzo de 2025

VISTO:

El INFORME N°018-2025-UGAyLP-GDEGAyT-MDMDB-LP, de fecha 10 de marzo de 2025; INFORME N°00146-2025-G-DEGAyT-MD-MDB-LP, de fecha 10 de marzo de 2025; INFORME N°265-2025-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 11 de marzo de 2025; sobre aprobación del plan de trabajo 2025 "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún", y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.



Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.



Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 023-2025-GM-MD-MDB-LP

Que, con INFORME N°0018-2025-UGAyLP-GDEGAyT-MDMDB-LP, la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, solicita aprobación del plan de trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



Que, con INFORME N°00146-2025-G-DEGAyT-MD-MDB-LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún".

Que, con INFORME N°265-2025-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:



- | | |
|-------------------------------|---|
| ✓ Programa Presupuestal | :9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PROYECTOS |
| ✓ Producto/Proyecto | :3999999-SIN PRODUCTO |
| ✓ Tipo de Actividad | :5000762-FOMENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL |
| ✓ Rubro de Financiamiento | :07-FCM |
| ✓ Meta (SEC FUNC) | :42 |
| ✓ Genérica de gastos | :2.3 BIENES Y SERVICIOS |
| ✓ Monto total asignado | : S/10,000.00 |

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el plan de trabajo 2025 "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DÁMASO BERAÚN**", por un presupuesto de S/10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo 2025 "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DÁMASO BERAÚN**", por un presupuesto de S/10,000.00 (diez mil con 00/100 soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 023-2025-GM-MD-MDB-LP



ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** a la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. –**ENCARGAR** a la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, para el cumplimiento del plan aprobado.

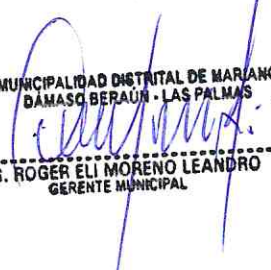


ARTÍCULO QUINTO. –**NOTIFICAR** la presente Resolución a la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO. –**ENCARGAR** a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS
ING. ROGER ELI MORENO LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL